



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000178-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4072764 - 13]

VISTO, el Memorando N° 0079-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 24 de enero del 2023, con Registro N.º 4072764-12 (9 folios); y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante el artículo 6 de la Ley N.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, señala que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes;

Que, mediante Resolución de Contraloría N.º 343-2020-06, de fecha 23 de noviembre del 2020, se resuelve en su artículo quinto aprobar la Directiva N.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" que tiene la finalidad regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de servicios de control posterior, emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, así como del seguimiento a los procedimientos administrativos y procesos legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o portal web de la entidad, con el propósito de contribuir al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y la lucha contra la corrupción, y en su numeral 6.4.4.1 literal a) establece: Designar mediante documentos expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones a través del Plan de Acción aprobado. La designación debe recaer en la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N.º 0090-2023-GR.LAMB/GR, de fecha 20 de enero del 2023, se resuelve en su artículo primero DESIGNAR al Mg. WALTER GARCÍA ÑECO en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Ferreñafe del Gobierno Regional Lambayeque, a partir de la fecha, quien percibirá sus remuneraciones bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios por designación, al amparo de las disposiciones de la Ley No. 29849;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0 105-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 19 de enero del 2023, se resuelve designar al Lic. MARIO ANTONIO SAMAMÉ PRADA con DNI N° 17409983 como Funcionario responsable para MONITOREAR EL PROCESO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE CONTROL, a partir del 11 de enero del 2023;

Que, mediante Memorando N° 00 79-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 24 de enero del 2023, el Coordinador de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, dispone se expida el acto administrativo dando por concluido al 22 de enero del 2023, la designación al Lic. MARIO ANTONIO SAMAMÉ PRADA identificado con DNI N° 17409983 Jefe (e) de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe la designación como responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones de Informes de Control de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, contenida en el artículo primero de la Resolución Directoral N.º 000105-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 19 de enero 2023. Así mismo designar al Mg. WALTER GARCIA ÑECO con DNI N° 16742630, como Funcionario responsable para el Monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones de Informes de Control de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, a partir del 23 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre 2023 y/o nueva



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000178-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4072764 - 13]

disposición del despacho directoral; debiendo para tal efecto realizar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Despacho Directoral y actuado por el Área funcional de Recursos Humanos, con el Visto Bueno de la Dirección de Gestión Institucional, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, al 22 de enero del 2023, la designación al **Lic. MARIO ANTONIO SAMAMÉ PRADA** identificado con DNI N° 17409983 Jefe (e) de la Oficina de Administración de la UGEL Ferreñafe la designación como responsable del Monitoreo del Proceso de Implementación de las Recomendaciones de Informes de Control de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, contenida en el artículo primero de la Resolución Directoral N.º 000105-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR de fecha 19 de enero 2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al **MBA.Adm. WALTER GARCÍA ÑECO** con DNI N° 16742630, como Funcionario responsable para **MONITOREAR EL PROCESO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORMES DE CONTROL** de la Unidad de Gestión Educativa Local de Ferreñafe, a partir del 23 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre del 2023 y/o nueva disposición del despacho directoral.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente Resolución a las partes interesadas de acuerdo a lo establecido en la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, a las Direcciones y Oficinas de UGEL-Ferreñafe, difundándose además a través del Portal Electrónico Institucional.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 26/01/2023 - 15:22:39

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
25-01-2023 / 17:00:29



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000178-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [4072764 - 13]

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
26-01-2023 / 15:05:07